

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.356/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19/10/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos no 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos y nuevos y mayores ingresos, con el siguiente resumen por Capítulos:

MODIFICACIÓN CRÉDITOS 2/2017

GASTOS

CAP.	Prev. Inc.	Suplem. Créd.	Bajas Consig	Créd. bar.	Prev. Defin.
CAP. 1	1.430.681,32	24.500,00	96.285,60	75.315,28	1.434.211,00
CAP. 2	1.380.449,18	192.000,00			1.572.449,18
CAP. 3	100.000,00				100.000,00
CAP. 4	587.114,12	65.500,00	9.501,79		643.112,33
CAP. 6	1.069.000	61.000,00	270.000,00	166.602,06	1.026.602
CAP. 9	60.000	800			60.800
	4.627.244,62	343.800,00	375.787,39	241.917,34	4.837.174,57

MODIFICACIÓN CRÉDITOS 2/2017

INGRESOS

CAP.	Prev. Inc.	Nuevos y/o mayores Ingr	Prev. Defin.
CAP. 1	2.043.358,70	—	2.043.358,70
CAP. 2	30.000,00	—	30.000,00
CAP. 3	1.091.123,92	—	1.091.123,92
CAP. 4	838.957,20	—	838.957,20
CAP. 5	303.000,00	—	303.000,00
CAP. 7	320.804,80	209.929,95	530.734,75
CAP. 9		—	
	4.627.244,62	209.929,95	4.837.174,57

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince

días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a 19 de Octubre de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

